

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/04/28 HORA: 11:2:1
8385606

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 98MM100B3B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 23 DE 2018

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511330-30 DEL 2012/12/17
NOMBRE: FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL
SIGLA: MIVIDCRECE
NIT: 900585482-1

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : CARRERA 17 # 51 - 57 BARRIO LAS VILLAS
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFON01: 6493004
TELEFON02: 3163829880
EMAIL : mividcrece@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 17 # 51 - 57 BARRIO LAS VILLAS
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFON01: 6493004
TELEFON02: 3163829880
EMAIL : mividcrece@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2012/12/01 DE LA
ASAMBLEA DE FLORIDABLANCA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/12/17
BAJO EL No 43781 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO
DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO
INTEGRAL SIGLA: MIVIDCRECE

FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 01/12/2012, DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 5 ¿ OBJETO SOCIAL EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE CONSISTE EN FOMENTAR, PROMOVER, APOYAR, ORGANIZAR, DISEÑAR, PLANIFICAR, AUXILIAR, EJECUTAR, MONTAR Y PATROCINAR, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CUYO FIN SEA EL BENEFICIO COMÚN Y EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, DIRIGIDOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, PRINCIPALMENTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PRESTANDO ESPECIAL INTERÉS EN FAVORECER A AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE MARGINALIDAD O EXCLUSIÓN, RIESGO O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, VÍCTIMAS DE MALTRATO, EXPLOTACIÓN LABORAL O SEXUAL, Y A LOS ADULTOS MAYORES DESAMPARADOS O EN DESVENTAJA FÍSICA O MENTAL; A LA MUJER CABEZA DE HOGAR, MUJER GESTANTE Y LACTANTE, A LOS DESPLAZADOS CON OCASIÓN AL CONFLICTO INTERNO DEL PAÍS Y A GRUPOS HUMANOS EN SITUACIONES DE CALAMIDAD O ALTO RIESGO, TOTAL O PARCIALMENTE, FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ CONCLUYA LA INTERVENCIÓN CON LA PERSONA, FAMILIAS Y EN GENERAL LA COMUNIDAD, ESTÉ EN CAPACIDAD DE AUTO GESTIONAR Y DESARROLLAR SUS POTENCIALIDADES CON LAS HERRAMIENTAS Y APOYO DADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA, POR SÍ, O EN CONVENIO O COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE TENGAN OBJETOS O INTERESES SIMILARES. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE, COMPRENDEN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BENEFICIAR A LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR MEDIO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ORIENTEN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS COMUNITARIAS Y SOCIALES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ: 1. ÁREA SOCIAL 2. ÁREA DE SALUD 3. ÁREA DE EDUCACION 4. ÁREA ECONOMICA 5. ÁREA DE CULTURA 6. ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 7. ÁREA DEL TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES 8. ÁREA DEL MEDIO AMBIENTE 9. ÁREA DE AGRICULTURA Y GANADERIA 10. ÁREA POLITICA Y GOBIERNO PARÁGRAFO: PARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS, SE ENTIENDE QUE EN CADA PLAN, PROGRAMA Y PROYECTO SE PODRÁN UTILIZAR MEDIOS TECNOLÓGICOS, TALES COMO: AUDIOVISUALES, TELECONFERENCIA, VIDEOCONFERENCIA Y TODOS AQUELLOS QUE NOS PERMITAN UNA MEJOR COMUNICACIÓN DE LAS IDEAS. ARTÍCULO 6 ¿ DESARROLLO DEL OBJETO: PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO NORMAL DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE PODRÁ, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ESTABLECER, CREAR Y/O CONSTRUIR, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLANTELES EDUCATIVOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES COMUNITARIOS, ANCIANATOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE SALUD, CAPILLAS O TEMPLOS, CASAS FINCAS Y LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. 2. ASUMIR LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, MONTAJE Y CONTROL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS, MIEMBRO-EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS, CUYA FINALIDAD SEA LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO, A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS VENDEDORAS DE BIENES Y/O SERVICIOS. 3. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE DERECHOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, ASÍ COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO, HIPOTECARIOS O PIGNORARLOS; Y EN GENERAL, ADMINISTRAR Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE MIVIDCRECE Y QUE SIRVAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4. PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR MATERIAL DIDÁCTICO DE CUALQUIER TIPO, REALIZAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR PUBLICACIONES; ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS; MONTAR CENTROS EDUCATIVOS Y DEMOSTRATIVOS. 5. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, REALIZAR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES, CON RECURSOS PROPIOS, O DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE MATERIAL LITERARIO, PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, AUTOMOTORES, EQUIPOS DE

FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

COMUNICACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS. 7. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE MIVIDCRECE. 8. ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CON RECURSOS DEL ESTADO, TALES COMO ATENCIÓN INTEGRAL Y DE APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DESAYUNOS INFANTILES, CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES, PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR. 9. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE MIVIDCRECE, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 10. DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ÁREAS COMUNITARIAS Y SOCIALES DE INTERÉS GENERAL, Y REALIZAR INTERVENTORÍAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 11. CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER DERECHOS E INCOAR ACCIONES 12. CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS. 13. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR; CAPACITAR, Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL EN EL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, EXCEPTO SOCIEDADES DEL TIPO DE LAS COLECTIVAS, O TOMAR PARTE EN LAS YA EXISTENTES, CUANDO SE TRATE DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE GRADO SUPERIOR O DE COBERTURA INSTITUCIONAL MÁS AMPLIA QUE LA DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE, O CUANDO SU OBJETO SEA COMPLEMENTARIO AL DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE, O NECESARIO O ÚTIL O CONVENIENTE A ÉSTA PARA APOYAR, FACILITAR, FINANCIAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS. PARÁGRAFO.- LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA, AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS Y NO PUEDE SER UTILIZADA POR NINGUNO DE SUS MIEMBROS O FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA MISMA PARA FINES PERSONALES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 01/12/2012, DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADO CONSTA: 3. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTUARÁ COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MIVIDCRECE Y PERMANECERÁ, DE MANERA INDEFINIDA O VITALICIA, AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. PARA TODO EFECTO DE CARÁCTER LEGAL, EL PRESIDENTE SERÁ SUSTITUIDO POR EL VICEPRESIDENTE QUIEN EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. 2. EL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE, QUE ES EL VICEPRESIDENTE, LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE 2012/12/01 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/12/17 BAJO EL No 43781 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA
	DOC. IDENT. C.C. 37723656
VICEPRESIDENTE	VERDUGO CARLOS JULIO
	DOC. IDENT. C.C. 80083731

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 01/12/2012, DE

FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 32 - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SON LOS MIEMBROS FUNDADORES DE MIVIDCRECE Y EL EJERCICIO DE SUS CARGOS SERÁ DE MANERA INDEFINIDA O VITALICIA. 2. EL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE, QUE ES EL VICEPRESIDENTE, LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. 3. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTUARÁ COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MIVIDCRECE Y PERMANECERÁ, DE MANERA INDEFINIDA O VITALICIA, AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. PARA TODO EFECTO DE CARÁCTER LEGAL, EL PRESIDENTE SERÁ SUSTITUIDO POR EL VICEPRESIDENTE QUIEN EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. 4. SERÁ EL RESPONSABLE DE CONVOCAR Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO DE PRESIDIR Y COORDINAR LAS REUNIONES, ASÍ MISMO ES EL RESPONSABLE DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES ANUALES, SOBRE LA BASE DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. 5. EL PRESIDENTE, QUE ES EL REPRESENTAR LEGALMENTE DE LA FUNDACIÓN MIVIDCRECE, COMPARECER EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, TRIBUNALES DE CUALQUIER CLASE Y CONDICIÓN, CORPORACIONES Y ORGANISMOS DE ESTADO, MUNICIPIO, O COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES Y EXCEPCIONES A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN, DELEGAR ESTA FACULTAD, MEDIANTE PODER COMO EN DERECHO PROCEDA, Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN A UN PROFESIONAL DEL DERECHO, PARA QUE REPRESENTE Y DEFienda LA FUNDACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIO, ASÍ COMO REVOCAR LOS PODERES QUE SE HUBIEREN OTORGADO. 6. ACTUAR COMO JEFE DE PERSONAL DE TODOS LOS EMPLEADOS DE TIEMPO COMPLETO O PARCIAL, VINCULADOS A MIVIDCRECE Y ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 7. CONVOCAR Y PRESIDIR, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MIVIDCRECE. 8. FIRMAR CONJUNTAMENTE, CON EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE ÉSTA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIVIDCRECE. 9. INTERVENIR CON VOZ EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MIVIDCRECE Y CON VOTO SÓLO EN CASO DE EMPATE DE LA VOTACIÓN. 10. FIRMAR, JUNTO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, LAS TRANSACCIONES Y CONVENIOS DE TIPO ECONÓMICO, SALVO AQUELLAS QUE LE COMPETAN DE MANERA EXCLUSIVA A UNO U OTRO. 11. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MIVIDCRECE. 12. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 13. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 14. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE MIVIDCRECE LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 15. SER EL JEFE INMEDIATO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE MIVIDCRECE, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES RESPECTIVAS QUE LE CONFIERA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL. 16. AUTORIZAR LAS TAREAS Y COMISIONES QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENCARGADAS A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIVIDCRECE. 17. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE MIVIDCRECE Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 18. JUNTO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, PRESENTAR ANTE LOS ORGANISMOS O ENTIDADES CORRESPONDIENTES, INFORMES DE GESTIÓN Y FINANCIEROS DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS EJECUTADOS EN ASOCIO CON OTRA ORGANIZACIÓN SIMILAR O COMO ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL ESTADO. 19. DELEGAR POR ESCRITO, EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS TAREAS O REPRESENTACIÓN APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. 20. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE FUEREN EXPRESAMENTE DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 21. CONOCER, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LOS ESTATUTOS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS NORMAS INTERNAS DE MIVIDCRECE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE 2012/12/01 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/12/17 BAJO EL No 43781 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA	C.C. 37723656
VERDUGO CARLOS JULIO	C.C. 80083731
PICO ROSA DORALBA	C.C. 37752307

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 001-2013 DE 2013/07/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/03/10 BAJO EL No 51805 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

SANCHEZ CASTRO YOLANDA	C.C. 63346529
------------------------	---------------

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 001-2016 DE 2016/01/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/03/10 BAJO EL No 51804 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

JAIMES ESPINOSA NUBIA LUISA	C.C. 63330728
-----------------------------	---------------

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 001-2017 DE 2017/03/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/04/17 BAJO EL No 58657 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RANGEL ORDOÑEZ MARTHA
C.C. 28149758

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/04/28 11:02:01 - REFERENCIA OPERACION 8385606

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL

| LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A |
| LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA |
| FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE |
| EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, |
| DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL |
| TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO |
| DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE |
| CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA |
| DE LOS ESTATUTOS. |
| TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, |
| SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS |
| SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a series of smaller, fluid strokes.